



HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

ACUERDO No. 009 DE 2017



Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo del Hospital San Vicente de Arauca ESE para el periodo 2017-2019

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

En uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, el Artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, la Ley 1438 de 2011, la Resolución No. 710 de 2012, los estatutos de la Empresa y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Ley 152 de 1992 se estableció la ley orgánica del plan de desarrollo de las entidades territoriales.
- Que de conformidad al Artículo 24 del decreto 1876 de 1994 Las Empresas Sociales del Estado deberán elaborar anualmente el Plan de Desarrollo, de conformidad con la ley y los reglamentos.
- Que la empresa social del estado Hospital San Vicente de Arauca establece el plan de desarrollo y lo convierte en el instrumento de planeación, mediante el cual la entidad orientará sus acciones hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas para alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible de la institución.
- Que el artículo 20 de la ley 1797 de 2016, establece "Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para periodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (3) meses después del inicio del periodo institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde."
- Que la gobernación de Arauca mediante Decreto N° 927 de 2016 nombró al doctor Raúl Fernando García Loyo, identificado con cedula de ciudadanía número 79.671.056 como director del ESE Hospital San Vicente de Arauca, para el periodo institucional 2016-2019.
- De acuerdo a la Resolución No. 000710 de 2012, del 30 de marzo de 2012, por medio de la cual se adopta las condiciones y metodología para la elaboración presentación del Plan de Gestión por parte de los Gerentes o Directores de las

"HUMANIZANDO LA SALUD" Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

CALLE 15 N. C. 14 Esquina PBR 1097 - 8852074 - 8855191 - 8855198 - 8853673 FAX: 8853990 - 8857818 TELEFAX: 8855197

Correo electrónico: Hospitalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia



SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E



ACUERDO N°: 009 DE 2017

empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.

- Que en sesión de Junta Directiva del 20 de diciembre de 2016 y luego de haber sido sometido a un estudio riguroso el proyecto de Plan de Gestión presentado por el Gerente, los miembros de la junta presentes, han decidido aprobarlo.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL presentado por el doctor RAUL FERNANDO GARCIA LOYO, director de la ESE Hospital San Vicente de Arauca, para el periodo 2017-2019, los cuales están contenidos en (25) folios y hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a los nueve (09) días del mes de mayo de 2017

RAUL FERNANDO GARCIA LOYO  
Secretario Junta Directiva  
Hospital San Vicente De Arauca

RICARDO ALVARADO BESTENE  
Presidente Junta Directiva  
Hospital San Vice

"HUMANIZANDO LA SALUD" Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

TEL: 15-1637 Esquinas: PBX (097)- 8852024- 8855298- 8855298- 8853278 FAX: 8853399- 8857616 TELECRAS 8855297

Correo electrónico: Hospitlalsanvicente@hotmail.com Página Web: www.Hospitlalsanvicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia